

(R. C. de la C. 388)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, provenientes del Inciso (a) del Apartado 1 de la Resolución Conjunta Núm. 192-2011, para que sean utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, provenientes del Inciso (a) del Apartado 1 de la Resolución Conjunta Núm. 192-2011, para que sean utilizados según se detalla:

1. Administración de Servicios Generales
 - A. Para transferir al Hogar Crea, Inc., Distrito de San Juan, para obras y mejoras permanentes en el Hogar Crea Parcelas Falú, localizado en el Distrito Representativo Número 3. 75,000
- Total \$75,000**

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.